



**AYUNTAMIENTO
DE
VALDEAVERO
(MADRID)**

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA
5 DE FEBRERO DE 2019**

En Valdeavero (Madrid), siendo las 20.37 horas, del día cinco de febrero de dos mil diecinueve, comparecen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, en primera convocatoria, en los términos que determina la Ley, los siguientes

Asistentes:

Concejales: D^a. María Luisa Castro Sancho (P.S.O.E.), que actúa como Presidenta.

D. Miguel Ángel Barragán Cañete (P.S.O.E).

D^a. María Nieves Valenciaga González (P.S.O.E).

D^a. Susana Cabrera Valenciaga (P.S.O.E).

D. Alberto Sanz López (P.P.).

D^a. María Concepción Paredes Alonso (P.P.).

D. Santiago de Lucas Sanz (P.P.), tomará posesión como Concejales en esta sesión en sustitución de D. Felipe de la Riva Barroso (P.P.).

Secretario: D. Francisco José Plaza de la Ossa.

No asistente: D. Alfredo Gómez Santofimia (P.S.O.E), justifica su ausencia por motivos laborales. D^a. Mónica López Escudero (PXL), no justifica su ausencia.

Comprobada por el Secretario-Interventor la existencia de quórum suficiente para la celebración del acto en el que actuará como portavoz de Grupo municipal socialista D. Miguel Ángel Barragán Cañete, y como portavoz de Grupo municipal popular D. Alberto Sanz López, la Presidenta declara abierta la sesión, procediéndose a continuación al tratamiento de los diferentes puntos del orden del día.

PRIMERO. TOMA DE POSESIÓN DE CONCEJAL D. SANTIAGO DE LUCAS SANZ.

En este punto D^a. María Luisa Castro Sancho manifiesta que en cumplimiento del artículo 9.4 del Real Decreto 2586/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Ayuntamiento, en el Pleno celebrado en sesión ordinaria de fecha 18 de diciembre de 2018, acordó la toma de conocimiento de la renuncia voluntaria de D. Felipe de la Riva Barroso del puesto de Concejales en el Ayuntamiento por razones personales. Tras ello continúa indicando que el Ayuntamiento solicitó a la Junta Electoral Central que le fuera enviada la credencial de D. Santiago de Lucas Sanz, siguiente en la lista de la candidatura del Grupo del Partido Popular de las elecciones municipales celebradas en fecha 24 de mayo de 2015; dicha credencial fue recibida por el Ayuntamiento el día 8 de enero de 2019, con n.º de registro de entrada del Ayuntamiento 105. La Alcaldesa-Presidenta prosigue indicando que se acepta la toma de posesión de D. SANTIAGO DE LUCAS SANZ del cargo de Concejales del Ayuntamiento en sustitución de D. FELIPE DE LA RIVA BARROSO, tras la renuncia voluntaria de este.

Finalizada esta breve introducción, D^a. María Luisa Castro Sancho formula al futuro Concejales, ante la presencia de un ejemplar de la Constitución Española, la siguiente pregunta «¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales del Ayuntamiento de Valdeavero (Madrid) con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado?», respondiendo D.



**AYUNTAMIENTO
DE
VALDEAVERO
(MADRID)**

Santiago de Lucas Sanz con un «prometo».

Concluida la toma de posesión del Concejal entrante, la Alcaldesa-Presidenta le da la bienvenida, aunque puntualiza que pilla pocos meses de mandato, y manifiesta que a pesar de ello, seguro que puede aportar su punto de vista en las cuestiones y seguro que puede aprender cosas y sobre todo, como le ha ocurrido a muchos, ya se pase por unos meses o por unos años, valorar más el trabajo que se hace desde el Ayuntamiento, lo hagan unos u otros, y, de igual manera, entender más cómo funciona la Administración.

SEGUNDO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se pregunta a los Sres. Concejales asistentes si desean formular alguna observación o rectificación al borrador del acta de la sesión extraordinaria del Ayuntamiento de Valdeavero celebrada el día 21 de enero de 2019, omitiéndose su lectura por haber sido remitida junto con la convocatoria de la sesión que ahora se celebra. Otorgada la palabra al portavoz del Grupo municipal popular, este manifiesta que es correcta ante lo cual se otorga la palabra al portavoz del Grupo municipal socialista que también se muestra conforme con la redacción del Acta.

No formulándose rectificación u observación alguna, se somete a votación el punto del orden del día, resultando aprobado, por seis votos a favor de los concejales del Grupo municipal socialista, D^a. María Luisa Castro Sancho, D. Miguel Ángel Barragán Cañete, D^a. María Nieves Valenciaga González, y D^a. Susana Cabrera Valenciaga, y de los concejales del Grupo municipal popular, D. Alberto Sanz López, y D^a. María Concepción Paredes Alonso, y la abstención del concejal del Grupo municipal popular, D. Santiago de Lucas Sanz, motivado porque aún no era Concejal en la sesión de Pleno cuya Acta se somete a votación.

TERCERO. RESOLUCIÓN DE ALEGACIÓN PRESENTADA Y APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LA DELIMITACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN B-6.2 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DEL MUNICIPIO DE VALDEAVERO.

En este punto, la Alcaldesa-Presidenta otorga la palabra al portavoz del Grupo municipal socialista quien procede a la lectura de la propuesta de Alcaldía que consta del siguiente tenor literal:

"PROPUESTA DE ALCALDÍA

Visto que, con fecha 30 de julio de 2018, y siendo necesario para completar el desarrollo urbanístico de la Unidad de Actuación b-6.2 de las Normas Subsidiarias de Valdeavero, aprobadas definitivamente el 17 de enero de 1986, se presentó por D. Alberto González Matorra, en nombre y representación de la empresa GUSONIOS, S.L., el proyecto de modificación de la Delimitación de la Unidad de Actuación b-6.2 de las Normas Subsidiarias de Valdeavero, y tras requerimiento de los Servicios Técnicos Municipales, en fecha 6 de agosto de 2018, se presentó una subsanación no sustancial de aquel,

Visto que, con fecha 1 de agosto de 2018, se emitió por Secretaría informe sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir en relación con la modificación de la delimitación.

Visto que, con fecha 3 de agosto de 2018, se emitió informe por los Servicios Técnicos Municipales.

Visto que en sesión extraordinaria de Pleno de fecha 9 de agosto de 2018 se aprobó de forma inicial el proyecto de modificación de la Delimitación de la Unidad de Actuación b-



**AYUNTAMIENTO
DE
VALDEAVERO
(MADRID)**

6.2 de las Normas Subsidiarias de Valdeavero, aprobadas definitivamente el 17 de enero de 1986.

Visto que el proyecto de modificación de la Delimitación de la Unidad de Actuación b-6.2 de las Normas Subsidiarias de Valdeavero, aprobadas definitivamente el 17 de enero de 1986, se sometió a información pública por plazo de veinte días, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 212 de fecha 5 de septiembre de 2018, y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento. Asimismo se dio audiencia a los propietarios afectados por el mismo plazo.

Visto que, durante el período de información pública, se presentó alegación por parte de D^a. BEATRIZ FALERO RUÍZ (N.º de registro de entrada: 2018/1782).

Visto que al respecto de la alegación se ha informado por el Técnico Facultativo del Ayuntamiento en fecha 21 de enero de 2019 en el sentido de desestimar la alegación presentada por la interesada.

Examinada la documentación que compone el expediente, y de conformidad con lo establecido en los artículos 21.1.j) y 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, la Alcaldía-Presidentencia formula la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO. *Desestimar la alegación presentada por D^a. BEATRIZ FALERO RUÍZ (N.º de registro de entrada: 2018/1782), en relación con el expediente de proyecto de modificación de la Delimitación de la Unidad de Actuación b-6.2 de las Normas Subsidiarias de Valdeavero, aprobadas definitivamente el 17 de enero de 1986, por los motivos expresados en el Informe del Técnico Facultativo del Ayuntamiento de fecha 21 de enero de 2019, del que se remitirá copia a la interesada junto con la notificación del presente acuerdo.*

SEGUNDO. *Aprobar de forma definitiva el proyecto de modificación de la Delimitación de la Unidad de Actuación b-6.2 de las Normas Subsidiarias de Valdeavero, aprobadas definitivamente el 17 de enero de 1986, necesario para completar el desarrollo urbanístico de dicha Unidad de Actuación, y cuya descripción detallada se contiene en el expediente tramitado en este Ayuntamiento.*

TERCERO. *Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, a los efectos oportunos.*

CUARTO. *Notificar el presente acuerdo a los propietarios afectados por la modificación de la delimitación, así como a los que hayan comparecido como interesados en el expediente, con expresión de los recursos que contra el mismo sean admisibles”.*

Tras esta intervención, D^a. María Luisa Castro Sancho desea aclarar en qué consiste el expediente y así indica que fruto de la anulación de las Normas del 96, se tiene una realidad urbanística un poco complicada ya que se han tenido que retrotraer, urbanísticamente, al año 86, de forma que hay cosas previstas en dichas Normas que, como después, se ha ejecutado el planeamiento de otra manera, con otra normativa, son imposibles de llevar a la práctica tal cual estuvieron previstas en ese año 86. La Alcaldesa-Presidenta continúa indicando que, visto esto, quedaba un pequeño retal de una Unidad de Actuación más grande de la que ya se había desarrollado prácticamente todo, de forma que se está hablando de una pequeña era que queda detrás de Floridablanca, subiendo por la calle Molino Viejo y esquina de prolongación de la calle del Pobo. Prosigue indicando que ahí falta medio vial, el cruce no está totalmente conectado con los chalets de enfrente, los chalets de enfrente que son adosados formaban parte de una gran Unidad de Actuación que tenía una isleta en forma de media luna, y demás cosas que ahora no tienen sentido porque la otra parte ya se ha hecho diferente al haberse desarrollado con las Normas del 96. Visto todo esto, D^a. María Luisa Castro Sancho manifiesta que un propietario se interesó por el desarrollo de esa pequeña



**AYUNTAMIENTO
DE
VALDEAVERO
(MADRID)**

Unidad de Ejecución que sólo tiene dos parcelas con dos propietarios diferentes, por un lado una pareja y por otro lado seis hermanas que viven en Madrid ante lo cual para ver si se podía desarrollar o no, porque no son solares completamente urbanos al no tener todos los servicios y tener pendientes las cargas de urbanización como el asfaltado, el soterramiento de una torreta de luz porque en el 2018 las líneas deben ir soterradas, o la conexión de ese viario, ese pequeño tramo que queda entre los chalets de enfrente, se fue a Urbanismo a Madrid, y en la Dirección General de Urbanismo les hablaron de la figura de la "delimitación de la unidad de actuación" que es como un pequeño Estudio de Detalle de cómo se podría desarrollar, ahora en 2018, cuando se empezó el expediente, debiéndose tener únicamente en cuenta que los metros de cesión al uso público en forma de vial o de lo que fuera, fueran iguales o superiores a los que estaban previstos en las Normas del 86. D^a. María Luisa Castro Sancho prosigue indicando que hechas estas comprobaciones, se informó a la propiedad quienes estuvieron de acuerdo en desarrollarlo con las indicaciones que les dio el técnico municipal, de forma que se hizo una aprobación provisional de este pequeño proyecto, después una fase de exposición en la que ha habido una alegación referida a la disconformidad con el soterramiento de la torre de luz que cae justo donde hay una acera de una de las partes de la propiedad, siendo estas las condiciones de urbanización en el 2018 y las condiciones que se dijeron verbalmente desde el primer minuto a la propiedad y por ello se ha procedido a redactar un informe desestimando la alegación. La Alcaldesa-Presidenta continúa indicando que lo normal es que todas las cargas de urbanización de una Unidad de Actuación se paguen de forma proporcional al porcentaje de suelo que tenga cada uno, y si no hay acuerdo entre todos los propietarios, ya los que estén más interesados en el desarrollo tendrán que ver si quieren asumir más coste debiéndose poner de acuerdo internamente sin que el Ayuntamiento pueda intervenir. D^a. María Luisa Castro Sancho concluye indicando que en este punto lo que se propone es desestimar esa alegación y hacer una aprobación definitiva después del cierre de la fase de exposición pública.

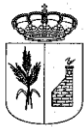
Tras esta exposición del punto, se otorga la palabra al Grupo municipal popular y así D. Alberto Sanz López pregunta si D^a. Beatriz Falero alegó también respondiendo D^a. María Luisa Castro Sancho que ella fue la única que alegó y añade que esta es una de las representantes de una de las propiedades. Posteriormente, D. Alberto Sanz López manifiesta que si soterran la torreta y demás se puede urbanizar, momento en que interviene D^a. María Luisa Castro Sancho para indicar que se puede urbanizar, si bien lo que ellos alegan es que no tenían porque pagar el soterramiento, ya que no se les podía imponer la carga y demás y concluye indicando que se ha resuelto técnicamente el asunto diciendo que en la actualidad la forma de urbanizar es la indicada, siendo estas las condiciones que puso el Ayuntamiento para sacar adelante este plan de actuación y son las que son y añade que cuando se redacte el Plan General y fruto ello empiece a haber en los años siguientes desarrollos, todas las líneas deberán ser soterradas ya que hace tiempo que estas deben ser soterradas y alude a la zona de los chalets que se han hecho con las Normas del 96 en donde ya está todo soterrado.

Finalizada esta intervención se otorga la palabra al portavoz del Grupo municipal socialista por si tuviera algo que añadir, respondiendo este de forma negativa.

Concluidas las aclaraciones del punto, la Alcaldesa-Presidenta somete a la votación del Pleno el punto, que adopta por siete votos a favor de los concejales del Grupo municipal socialista, D^a. María Luisa Castro Sancho, D. Miguel Ángel Barragán Cañete, D^a. María Nieves Valenciaga González, y D^a. Susana Cabrera Valenciaga, y de los concejales del Grupo municipal popular, D. Alberto Sanz López, D^a. María Concepción Paredes Alonso, y D. Santiago de Lucas Sanz, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Desestimar la alegación presentada por D^a. BEATRIZ FALERO RUÍZ (N.º de registro de entrada: 2018/1782), en relación con el expediente de proyecto de modificación de la Delimitación de la Unidad de Actuación b-6.2 de las Normas Subsidiarias de Valdeavero, aprobadas definitivamente el 17 de enero de 1986, por los motivos



**AYUNTAMIENTO
DE
VALDEAVERO
(MADRID)**

expresados en el Informe del Técnico Facultativo del Ayuntamiento de fecha 21 de enero de 2019, del que se remitirá copia a la interesada junto con la notificación del presente acuerdo.

SEGUNDO. Aprobar de forma definitiva el proyecto de modificación de la Delimitación de la Unidad de Actuación b-6.2 de las Normas Subsidiarias de Valdeavero, aprobadas definitivamente el 17 de enero de 1986, necesario para completar el desarrollo urbanístico de dicha Unidad de Actuación, y cuya descripción detallada se contiene en el expediente tramitado en este Ayuntamiento.

TERCERO. Publicar el presente acuerdo en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid*, a los efectos oportunos.

CUARTO. Notificar el presente acuerdo a los propietarios afectados por la modificación de la delimitación, así como a los que hayan comparecido como interesados en el expediente, con expresión de los recursos que contra el mismo sean admisibles.

CUARTO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS REQUERIDOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO Y SUELO DE LA COMUNIDAD DE MADRID RESPECTO DEL EXPEDIENTE DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN ESPECIAL DE CAMBIO DE USO EN PARCELA DE EQUIPAMIENTO MUNICIPAL OBTENIDA EN EL DESARROLLO URBANÍSTICO DEL SECTOR DE SUELO URBANIZABLE INDUSTRIAL, S.A.U. I, "EL FRONTAL".

En este punto, la Alcaldesa-Presidenta manifiesta que se está hablando del expediente por el que se llevan tres años del mandato intentando gestionar una salida legal al tema de la ubicación de la báscula, de forma que, hace unos meses, se hizo un requerimiento al Ayuntamiento por parte de la Dirección General de Urbanismo tratándose de un requerimiento con solución. De esta forma, D^a. María Luisa Castro Sancho manifiesta que se mandó, por una parte, cambiar una denominación técnica en donde se ponía adaptados a la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid red local ya que ahora todas las parcelas de equipamiento se llaman "red local" en la denominación urbanística actual y se indica que se ponga lo que estaba previsto en las Normas del 86, y, por otra parte, que se haga un informe de la accesibilidad de la parcela, un informe del impacto de género, adolescencia y familia y que se pida un informe a un organismo específico de la Comunidad de Madrid sobre el impacto sobre el colectivo LGTB. Ante las preguntas de varios concejales del Grupo popular sobre lo que hacer ante ello, la Alcaldesa-Presidenta manifiesta que ha habido que hacerlo para cumplir con el requerimiento, de forma que el redactor del Plan Especial ha hecho el cambio de términos y una adenda al proyecto inicial, el técnico municipal ha hecho el informe de accesibilidad, el informe de impacto de género lo ha hecho ella misma, y el informe que se ha solicitado a la Comunidad de Madrid sobre el impacto en el colectivo LGTB manifiesta que no procede. D^a. María Luisa Castro Sancho continúa indicando que en un par de días concluye el plazo de tres meses dado para incorporar todos estos documentos al expediente, de forma que deben aprobarse estos nuevos documentos para poder ser incorporados, aprobación que debe ser efectuada por el Pleno de acuerdo con el requerimiento, y con esto ya tendrán todo lo que han pedido y se tiene la esperanza de que todo ello concluya con un "sí" final, aunque duda que lo vayan a ver dentro del mandato, si bien espera que si sea así.

Tras esta explicación del punto, el portavoz del Grupo municipal socialista procede a la lectura de la propuesta de Alcaldía que presenta el siguiente tenor literal:

"PROPUESTA DE ALCALDÍA

Vista la remisión en fecha 28 de junio de 2018, tras su aprobación provisional en Pleno de fecha 26 de junio de 2018, del expediente del Plan Especial de cambio de uso de parcela de titularidad municipal del sector SAU I "EL FRONTAL" pasando de parcela EQ-2 EQUIPAMIENTO DEPORTIVO a parcela EQ2-EQUIPAMIENTO DOTACIONAL-RED LOCAL adaptada a la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, de conformidad con el



**AYUNTAMIENTO
DE
VALDEAVERO
(MADRID)**

artículo 59.2.c) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Visto el requerimiento de la Dirección General del Urbanismo y Suelo en relación al anterior expediente recibido en este Ayuntamiento en fecha 7 de noviembre de 2018 en el que se pedía la aportación de una serie de documentos técnicos necesarios para poder continuar con la tramitación de la aprobación definitiva del referido Plan Especial.

Recopilada la anterior documentación técnica durante estos meses, y tal y como se dispone en el requerimiento de la Dirección General de Urbanismo y Suelo de la Comunidad de Madrid, se propone al Pleno el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. *Aprobar los documentos técnicos requeridos por la Dirección General de Urbanismo y Suelo de la Comunidad de Madrid respecto del expediente de aprobación del Plan Especial de cambio de uso de parcela de titularidad municipal del sector SAU I "EL FRONTAL" pasando de parcela EQ-2 EQUIPAMIENTO DEPORTIVO a parcela EQ2-EQUIPAMIENTO DOTACIONAL-RED LOCAL adaptada a la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, de conformidad con el artículo 59.2.c) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, remitido a dicha Dirección General en fecha 28 de junio de 2018. Dichos documentos técnicos requeridos son:*

- Adenda a la Memoria que valora el impacto normativo de la modificación puntual en relación con la igualdad de género, identidad y expresión de género, infancia, adolescencia y familia, y accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.

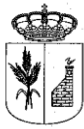
- Informes a la Adenda por los órganos competentes del Ayuntamiento de Valdeavero sobre valoración del impacto en materia de género, infancia, adolescencia y familia y supresión de barreras arquitectónicas.

- Informe relativo a la LGTBIFobia y la Discriminación por razón de Orientación e Identidad Sexual evacuado por la Dirección General de Servicios Sociales e Integración Social de la Consejería de Políticas Sociales y Familia de la Comunidad de Madrid.

- Informe de Sostenibilidad Económica.

SEGUNDO. *Remitir a la Dirección General de Urbanismo y Suelo de la Comunidad de Madrid certificado del acuerdo de Pleno junto con copia diligenciada de la documentación técnica aprobada en esta sesión plenaria con el objeto de que todo ello se adjunte al expediente de aprobación por esta Dirección General de Urbanismo y Suelo de la Comunidad de Madrid del Plan Especial de cambio de uso de parcela de titularidad municipal del sector SAU I "EL FRONTAL" pasando de parcela EQ-2 EQUIPAMIENTO DEPORTIVO a parcela EQ2-EQUIPAMIENTO DOTACIONAL-RED LOCAL adaptada a la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, con el fin de que resuelva sobre su aprobación definitiva".*

Tras esta intervención, D^a. María Luisa Castro Sancho otorga la palabra al portavoz del Grupo municipal popular quien manifiesta que darán su apoyo a la propuesta y tras ello duda sobre lo que vendrá posteriormente en relación al asunto, momento en que interviene la Alcaldesa-Presidenta para indicar que entre medias se ha cambiado en Urbanismo tres veces de técnico que lleva la zona de Valdeavero. D^a. María Luisa Castro Sancho manifiesta que entendería el requerimiento si se tratara de la tramitación de un planeamiento general donde uno va a desarrollar barrios o zonas de crecimiento urbano nuevo, al ser cierto que hay que prever sitios para que estén los niños, los abuelos, donde haya dotación sanitaria, para que haya colegios, parques y demás, pero añade que no tiene mucho sentido al hablarse de una parcela dotacional deportiva para que sea dotacional para cualquier dotación, si bien concluye que es un proceso en donde hay que adaptarse a lo que diga la Comunidad de Madrid y manifiesta su intuición de que con esto se va a concluir el expediente.



**AYUNTAMIENTO
DE
VALDEAVERO
(MADRID)**

Finalizadas las intervenciones anteriores, D^a. María Luisa Castro Sancho otorga la palabra al portavoz del Grupo municipal socialista por si tuviera algo que añadir, respondiendo este de forma negativa.

Concluido el debate del asunto, la Alcaldesa-Presidenta somete a la votación del Pleno el punto, que adopta por siete votos a favor de los concejales del Grupo municipal socialista, D^a. María Luisa Castro Sancho, D. Miguel Ángel Barragán Cañete, D^a. María Nieves Valenciaga González, y D^a. Susana Cabrera Valenciaga, y de los concejales del Grupo municipal popular, D. Alberto Sanz López, D^a. María Concepción Paredes Alonso, y D. Santiago de Lucas Sanz, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar los documentos técnicos requeridos por la Dirección General de Urbanismo y Suelo de la Comunidad de Madrid respecto del expediente de aprobación del Plan Especial de cambio de uso de parcela de titularidad municipal del sector SAU I "EL FRONTAL" pasando de parcela EQ-2 EQUIPAMIENTO DEPORTIVO a parcela EQ2-EQUIPAMIENTO DOTACIONAL-RED LOCAL adaptada a la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, de conformidad con el artículo 59.2.c) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, remitido a dicha Dirección General en fecha 28 de junio de 2018. Dichos documentos técnicos requeridos son:

- Adenda a la Memoria que valora el impacto normativo de la modificación puntual en relación con la igualdad de género, identidad y expresión de género, infancia, adolescencia y familia, y accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.

- Informes a la Adenda por los órganos competentes del Ayuntamiento de Valdeavero sobre valoración del impacto en materia de género, infancia, adolescencia y familia y supresión de barreras arquitectónicas.

- Informe relativo a la LGTBI Fobia y la Discriminación por razón de Orientación e Identidad Sexual evacuado por la Dirección General de Servicios Sociales e Integración Social de la Consejería de Políticas Sociales y Familia de la Comunidad de Madrid.

- Informe de Sostenibilidad Económica.

SEGUNDO. Remitir a la Dirección General de Urbanismo y Suelo de la Comunidad de Madrid certificado del acuerdo de Pleno junto con copia diligenciada de la documentación técnica aprobada en esta sesión plenaria con el objeto de que todo ello se adjunte al expediente de aprobación por esta Dirección General de Urbanismo y Suelo de la Comunidad de Madrid del Plan Especial de cambio de uso de parcela de titularidad municipal del sector SAU I "EL FRONTAL" pasando de parcela EQ-2 EQUIPAMIENTO DEPORTIVO a parcela EQ2-EQUIPAMIENTO DOTACIONAL-RED LOCAL adaptada a la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, con el fin de que resuelva sobre su aprobación definitiva.

QUINTO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE RENOVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS EN VARIAS CALLES DE VALDEAVERO, ACTUACIÓN INCLUIDA EN EL PIR 2016-2019.

En este punto, la Alcaldesa-Presidenta indica que en este caso se está hablando de una obra que dio de alta el equipo de gobierno, después de aprobarse en Pleno, en el barrio al que llaman "las casas de Bonifa", es decir, calle Senda Villegas, calle Soledad, y calle Alta, donde existe un problema muy importante de presión de agua, no llegando casi ni a un kilo los contadores, lo que les impide ducharse en los cuartos de baño de la planta de arriba, no saltar los calentadores y demás. D^a. María Luisa Castro Sancho continúa indicando que es verdad que la presión del agua en todo el municipio podría ser mayor, si bien añade que esas



**AYUNTAMIENTO
DE
VALDEAVERO
(MADRID)**

calles que tienen tuberías de fibrocemento si se les diese más presión desde el depósito a la tubería de distribución general, no la soportaría por lo que se va a renovar todo a normativa Canal y reconoce que se ha tenido la suerte de contar con dos técnicos que quedan en el Canal como funcionarios puramente de la Comunidad de Madrid, siendo estas dos personas las que les han dado una solución muy buena técnica y económicamente ya que pensaban que al final tendrían que poner en funcionamiento las bombas de presión del depósito con el consiguiente mantenimiento y consumo eléctrico a lo largo del tiempo. La Alcaldesa-Presidenta prosigue indicando que la solución de la que hablaba consiste en que han pedido una autorización especial para en vez de sacar el agua de este barrio desde el depósito, sacarla directamente de la tubería de aducción que llega hasta el depósito, como una toma independiente, habiéndose autorizado, de forma que se va a poder abastecer con mayor presión sin necesidad de poner en funcionamiento las bombas con lo cual, dentro de las posibles soluciones que había, es la que tiene menor impacto económico para el Ayuntamiento ya que no sólo es hacer las obras y ponerlas a funcionar, sino también el mantenimiento de esto a lo largo del tiempo.

Tras esta aclaración, la Alcaldesa-Presidenta otorga la palabra al portavoz del Grupo municipal socialista quien procede a la lectura de la misma con el siguiente tenor literal:

"PROPUESTA DE ALCALDÍA

Habiéndose acordado en Pleno extraordinario de fecha 30 de octubre de 2017 el alta en el Programa de Inversión regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2016-2019 de la actuación denominada "Renovación de red de abastecimiento de agua en varias calles de Valdeavero".

Habiéndose solicitado dicho alta mediante solicitud remitida a la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio de fecha 3 de noviembre de 2017.

Habiéndose acordado en Pleno extraordinario de fecha 28 de agosto de 2018 la modificación de la solicitud de alta en el Programa de Inversión regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2016-2019 de la actuación denominada "Renovación de red de abastecimiento de agua en varias calles de Valdeavero"; modificación por ello del acuerdo de Pleno extraordinario de fecha 30 de octubre de 2017 debido a las deficiencias detectadas en la misma por el Área Técnica del Canal de Isabel II, como Centro Gestor de esta actuación.

Habiendo sido dada de alta la aludida actuación mediante Resolución de 14 de septiembre de 2018 del Director General de Administración Local, por la que se aprueba el alta en el Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid (PIR), para el periodo 2016-2019, de la actuación denominada "Renovación de Red de abastecimiento de aguas en varias calles de Valdeavero", dotada con un importe de 363.762,80 euros.

Siendo la Comunidad de Madrid, y en concreto el Canal de Isabel II, el encargado de gestionar la tramitación y ejecución de esta actuación habiéndosele adjudicado por este, en fecha 2 de octubre de 2018, a la empresa LKS INGENIERÍAS, S.COORP. el contrato de servicios de asistencia técnica para la redacción del proyecto de Renovación de la red de abastecimiento de aguas en varias calles de Valdeavero.

Habiéndose presentado en el Ayuntamiento por el Canal de Isabel II el referido proyecto en fecha 31 de enero de 2019.

Por la presente, visto lo dispuesto en el Decreto 75/2016, de 12 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Programa de Inversión regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2016-2019, con una aportación de la Comunidad de Madrid de 700.000.000 de euros, se propone al Pleno del Ayuntamiento de Valdeavero, la adopción del siguiente



**AYUNTAMIENTO
DE
VALDEAVERO
(MADRID)**

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el proyecto de Renovación de la red de abastecimiento de aguas en varias calles de Valdeavero redactado por la empresa LKS INGENIERÍAS, S. COORP. con un presupuesto base de licitación por importe de 340.962,75 euros.

SEGUNDO. Remitir el proyecto aprobado al Canal de Isabel II para que continúe con la tramitación del expediente de la aludida actuación, como establece el artículo 12 del Decreto 75/2016, de 12 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Programa de Inversión regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2016-2019, con una aportación de la Comunidad de Madrid de 700.000.000 de euros”.

Tras la lectura de la propuesta de Alcaldía, D^a. María Luisa Castro Sancho otorga la palabra al portavoz del Grupo municipal popular quien manifiesta que desde su Grupo se está de acuerdo con este proyecto y además manifiesta que la Corporación ha contado con su apoyo e interés, sobre todo de D^a. María Concepción Paredes Alonso, para que se desarrollase lo antes posible y a eso se va, es decir, a que se haga cuanto antes y a que se haga todo bien para que se solucione el problema que tiene este barrio que ya dura mucho tiempo. En este momento interviene D. Miguel Ángel Barragán Cañete para indicar que el equipo de gobierno está muy satisfecho del trabajo realizado y por ello desea felicitar públicamente al Partido Popular por su apoyo en esta tramitación y en especial a D^a. María Concepción Paredes Alonso ya que se ha implicado al máximo en este proyecto y son conscientes que su ayuda ha sido fundamental para sacarlo adelante y que tan necesario es para esa zona porque llevan años y años padeciendo la falta de presión de agua, siendo una situación bastante injusta para esos vecinos.

Sin más cuestiones que tratar sobre este punto, el mismo se somete a la votación del Pleno que adopta por siete votos a favor de los concejales del Grupo municipal socialista, D^a. María Luisa Castro Sancho, D. Miguel Ángel Barragán Cañete, D^a. María Nieves Valenciaga González, y D^a. Susana Cabrera Valenciaga, y de los concejales del Grupo municipal popular, D. Alberto Sanz López, D^a. María Concepción Paredes Alonso, y D. Santiago de Lucas Sanz, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el proyecto de Renovación de la red de abastecimiento de aguas en varias calles de Valdeavero redactado por la empresa LKS INGENIERÍAS, S. COORP. con un presupuesto base de licitación por importe de 340.962,75 euros.

SEGUNDO. Remitir el proyecto aprobado al Canal de Isabel II para que continúe con la tramitación del expediente de la aludida actuación, como establece el artículo 12 del Decreto 75/2016, de 12 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Programa de Inversión regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2016-2019, con una aportación de la Comunidad de Madrid de 700.000.000 de euros.

No habiendo más cuestiones del orden del día que tratar, la Alcaldesa-Presidenta, da por terminada la sesión a las 21.11 horas, extendiéndose a continuación Acta de lo ocurrido de lo cual yo, el Secretario-Interventor, doy fe.